



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-01661688- -GDEBA-DGTYAMJGM

---

**VISTO** el EX-2020-01661688-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se gestiona la limitación de los miembros del Consejo de Gobierno y Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos y la designación de los nuevos integrantes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3309/92 (modificado por Decreto N° 339/94) y Decreto Reglamentario N° 340/94, se creó el Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos, cuyo gobierno y administración se encuentra a cargo de un Consejo de Administración conformado por un (1) representante del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un (1) representante del CUCAIBA; siendo estos tres últimos designados a propuesta de las/os Ministras/os de las áreas respectivas;

Que el Ministro de Hacienda y Finanzas propone como su representante a Norberto Germán ABIUSO CABRAL, en reemplazo de Juan Luis SANGUINETTI;

Que el Ministro de Salud propone como su representante a Fabio Marcelo PÉREZ, en reemplazo de Silvia Margarita PRIERI; y como representante del CUCAIBA a Francisco LEONE, en reemplazo de Hugo Sergio PETRONE;

Que el Poder Ejecutivo propicia la designación como representante de María Cecilia PEREZ ARAUJO, en reemplazo de Nicolás Andrés GALVAGNI PARDO;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 3309/92;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se establece, la designación como miembros integrantes del Consejo de Gobierno y Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos, a las personas que seguidamente se mencionan, en la representación que en cada caso ejercían, y en la fecha que a continuación se indica:

Juan Luis SANGUINETTI (DNI N° 18.363.615 – Clase 1967), a partir del 11 de diciembre de 2019 en representación del Ministerio de Hacienda y Finanzas, designado por DECTO-2017-67-GDEBA-GPBA.

Silvia Margarita PRIERI (DNI N° 20.448.949 – Clase 1968), a partir del 9 de diciembre de 2019, en representación del Ministerio de Salud, designada por DECTO-2017-67-GDEBA-GPBA.

Hugo Sergio PETRONE (DNI N° 14.571.208 – Clase 1961), a partir del 12 de diciembre de 2019, en representación del CUCAIBA, designado por DECTO-2018-263-GDEBA-GPBA.

Nicolás Andrés GALVAGNI PARDO (DNI N° 29.953.121 – Clase 1983), a partir del 10 de diciembre de 2019, en representación del Poder Ejecutivo, designado por DECTO-2019-101-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del 1° de enero de 2020, como miembros integrantes del Consejo de Gobierno y Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos a las personas que seguidamente se mencionan, para ejercer la representación que en cada caso se indica:

Fabio Marcelo PÉREZ (DNI N° 17.609.473, Clase 1966), en representación del Ministerio de Salud;

Norberto Germán ABIUSO CABRAL, (DNI N° 24.963.326, Clase 1975), en representación del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Francisco LEONE, (DNI N° 10.810.524, Clase 1953), en representación del CUCAIBA;

María Cecilia PÉREZ ARAUJO, (DNI N° 29.857.244, Clase 1983), en representación del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

